

ANUNCIO

BOLETÍN Nº 234 - 10 de noviembre de 2023

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA RIBERA DE NAVARRA
(CONSORCIO EDER)

Convocatoria de ayudas a la ejecución de las estrategias de desarrollo local participativo: promotores públicos y privados, para el 2023. LEADER-PEPAC en Navarra 2023-2027. Submedida 7119.02.01

Bases reguladoras.

Se encuentran a disposición de las personas e interesadas en el siguiente enlace al Boletín Oficial de Navarra.
<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2023/199/41#>.

Lugar y forma de presentación de las solicitudes.

Las personas, empresas o entidades interesadas deberán ponerse en contacto con el Consorcio EDER y dirigir su solicitud de ayuda a la misma, quién será el responsable de la tramitación y registro de la solicitud a través de la aplicación informática SGA-NA elaborada para la gestión de estas ayudas.

La aplicación informática SGA-NA asignará un número correlativo al expediente de ayudas y generará el correspondiente impreso oficial de solicitud de ayuda, el cual deberá ser firmado por la persona solicitante o en su caso, el o la representante legal.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 16.8 y 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), no se tendrán por presentadas aquellas solicitudes que no se ajusten al modelo de solicitud disponible en la aplicación y que no se presenten de manera telemática a través de la citada aplicación. Por tanto, al tenerse por no presentadas, dichas solicitudes no serán objeto de subsanación.

La documentación mínima a presentar se puede consultar en <https://www.consorcioeder.es/wp-content/uploads/2023/10/Listado-Documentacion-ayuda.doc>.

La documentación necesaria así como los formularios establecidos en el manual de procedimiento para la presentación de las solicitudes se pueden encontrar en la página web del grupo de acción local y en las siguientes oficinas:

Plaza Yehuda Ha Levi, s/n.

31500 - Tudela.

Teléfono: 948 84 73 56.

Email: leader@consorcioeder.es.

Página web: <https://www.consorcioeder.es/planes/edlp/>.

Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la reseña de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el 31 de enero de 2024.

El límite de la recogida y sellado de la documentación para formalización de la solicitud de ayuda será a las 10:00 horas del día del cierre de la convocatoria.

Dotación financiera.

La disponibilidad financiera se hará con cargo a las partidas correspondientes que se habiliten en los Presupuestos de el Consorcio EDER en las siguientes cantidades:

Ver tabla completa

EJERCICIO	CÓDIGO LÍNEA	NOMBRE SUBMEDIDA/NOMBRE PROYECTO	TOTAL (euros)	APORTACIÓN FEADER 45% (euros)	APORTACIÓN GOBIERNO DE NAVARRA 55% (euros)
2025	7119.02.01	Ejecución de la EDLP - proyectos productivos	476.605,91	214.472,66	262.133,25
2025	7119.02.01	Ejecución de la EDLP - proyectos no productivos	476.605,91	214.472,66	262.133,25
2025	7119.02.02	Ejecución de la EDLP - proyectos propios	-	-	-
2025	7119.02	TOTAL	953.211,82	428.945,32	524.266,50

La dotación inicial establecida para la línea de proyectos productivos es cómo mínimo del 50% del total de la dotación asignada a la línea 7119.02.01. En caso de que no sea concedida la totalidad de la dotación asignada a esta línea, podrán reutilizarse para la concesión de los proyectos concedidos sin dotación de la línea de proyectos no productivos y viceversa.

La financiación del importe de las ayudas concedidas es de un 45% de aportación FEADER y el 55% aportación del Gobierno de Navarra.

Ámbito de actuación.

Personas físicas, empresas y/o entidades en los municipios asignados a el Consorcio EDER por resoluciones 201E/2022, de 26 de agosto y 59E/2023, del 29 de marzo, por la que se aprueban las estrategias de desarrollo local participativo y se confiere la condición de grupo de acción local en Navarra.

Consultar en el Anexo 1 la relación de municipios del ámbito geográfico de la organización.

Plan de acción y líneas prioritarias.

El plan de acción y líneas prioritarias con límites de ayuda, inversión y condiciones particulares de la subvencionalidad de los proyectos auxiliables conforme las estrategia de desarrollo local aprobada para el Consorcio EDER.

Consultar en el Anexo 2 el plan de acción de la organización.

Plazo de ejecución de los proyectos.

Los proyectos de las solicitudes que sean resueltas favorablemente tendrán de plazo de ejecución máximo hasta el 27 de marzo de 2025.

El plazo de ejecución de los proyectos se concretará en la resolución de concesión, en función del proyecto presentado y aprobado sin perjuicio de las prórrogas que puedan concederse por causas justificadas siempre que no superen los límites establecidos en las bases reguladoras.

Criterios de selección de operaciones.

La concesión se realizará por concurrencia competitiva. Consistirá en la comparación técnica de los proyectos presentados a fin de establecer una prelación entre los mismos, de acuerdo con los criterios de valoración y priorización establecidos en esta convocatoria.

Consultar en el Anexo 3 los criterios de selección de operaciones de la organización.

Consultar los anexos:

https://www.consortioeder.es/wp-content/uploads/2023/10/Convocatoria2023_ParticularidadesEDE_SDR.pdf

Tudela, 31 de octubre de 2023.–El presidente del Consorcio EDER, Alejandro Toquero.

Código del anuncio: L2315651